	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 11

## INFORME SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN I CUATRIMESTRE

### PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 2 y el 15 de mayo de 2024, se realizó seguimiento a los riesgos de corrupción correspondientes al I Cuatrimestre 2024, en cumplimiento de Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024.

### OBJETIVO

Establecer la adecuada aplicación de los controles definidos para gestionar los riesgos de corrupción determinados por la Secretaría General para cada uno de procesos correspondientes, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nacional 124 de 2016.

### ALCANCE


Con base en las evidencias obtenidas por la Oficina Asesora de Planeación para el I cuatrimestre (enero-abril) de 2024, y registradas por las dependencias responsables en el aplicativo DARUMA, verificar la aplicación apropiada de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional de corrupción 2024 de la Secretaría General.

### EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

### METODOLOGÍA APLICADA

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, en relación con la revisión documental del reporte de cumplimiento de las medidas de control, para los 20 riesgos de corrupción determinados en la Matriz de Riesgos Institucional 2024-01-31.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 11

## MARCO NORMATIVO


- Decreto Nacional 124 de 2016.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vs 2 de 2015 – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- Ley 2195 de 2022, art. 31.
- Ley 2199 de 2022
- Ley 1712 de 2014, art. 9.

## CONCLUSIÓN

En cumplimiento del Decreto Nacional 124 de 2016 artículo 2.1.4.6. la Oficina de Control Interno publicó el 16 de mayo de 2024, el resultado obtenido de verificar la aplicación de controles establecidos en la matriz de riesgos institucional en la página web de la Secretaria General - Botón de Transparencia numeral 4.8.2.1 Informes de seguimiento, de acuerdo con la evaluación de la información reportada por las dependencias durante el primer cuatrimestre 2024, al igual que, la aplicación de las acciones de tratamiento, se estableció que en términos generales se aplicaron de manera adecuada los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción de la entidad.

En este sentido a continuación, se describen los principales aspectos observados de la revisión a los 20 riesgos de corrupción del mapa de riesgos institucional (2024-01-31):

- ✓ Los 20 riesgos de corrupción para su gestión cuentan con 124 controles, entre preventivos, correctivos y defectivos.
- ✓ Adicional a estos controles los riesgos de corrupción cuentan con veintitrés (23) acciones de tratamiento.
- ✓ Se evidenció seguimiento y retroalimentación por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, para el bimestre enero-febrero y marzo-abril 2024.
- ✓ De acuerdo con la información y soportes revisados de los procesos reportados en DARUMA, durante el I cuatrimestre 2024, no se presentó materialización de ninguno de los 20 riesgos que hacen parte integral de la matriz de riesgos.
- ✓ Se verificó la documentación que respalda la ejecución de las actividades de control realizadas por las dependencias, donde se formularon algunas recomendaciones.
- ✓ La tipología de los 20 riesgos de corrupción para el I Cuatrimestre de la vigencia de 2024, se categoriza de la siguiente manera:

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 11

Tipo de Riesgo	Categoría	No. Riesgos
Corrupción	Posibilidad de afectación reputacional	13
	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal)	7
<b>Total Corrupción</b>		<b>20</b>

## RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE SEGUIMIENTO PRACTICADAS

### 1. Resultados validación soportes documentales en el aplicativo DARUMA

Como resultado de la revisión documental de soportes cargados en el aplicativo DARUMA que dan cuenta de la aplicación de los controles, a continuación, se detallan las situaciones evidenciadas:


#### 1.1 Cargue de soportes documentales en DARUMA:

Se evidenció que los procesos que se mencionan a continuación, no realizaron el cargue de los soportes en su oportunidad en el aplicativo DARUMA durante el primer cuatrenio para los controles que se relacionan. No obstante, los soportes respectivos fueron suministrados por los responsables de los procesos para su verificación, situación presentada con:

- Fortalecimiento de la Gestión Pública:
  - Los controles No. 3 y No. 5, asociados al procedimiento PR-082-Consulta de los Fondos Documentales Custodiados por el Archivo de Bogotá, que refieren *“cada vez que se reciba la documentación consultada por los usuarios verifica el estado de completitud, organización y conservación de la documentación recibida y coteja con la información registrada en el formato Solicitudes Usuario 4213000-FT-163.”*

El soporte que debe reposar en aplicación de estos controles, es el registro de Solicitudes Usuario 4213000-FT-163.

Para los meses de enero y febrero de 2024, de acuerdo con las validaciones efectuadas a los soportes suministrados por el proceso, correspondieron a 392 consultas en la Sala del Archivo de Bogotá, mediante el formato FT-163, los cuales se encontraron de manera adecuada.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 11

- Gestión de Contratación:


- Los controles No.1, No. 2 y No. 3, asociados a los procedimientos PR-284 "Mínima cuantía", PR-339 "Selección Pública de Oferentes", PR-338 "Agregación de Demanda" y PR-156 "Contratación Directa", que indican que *“cada vez que se radique una solicitud de contratación en cualquier modalidad de selección verifica que la solicitud de contratación cumpla con los requisitos legales y que cuente con hoja de verificación y control de documentos aplicable a cada procedimiento (FT-959, FT-962) o FT-358) y se ajuste a la modalidad de selección y al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (MA-011).”*

El soporte que reposa en aplicación de estos controles es base del “modelo de seguimiento de la gestión contractual”, fue validado con resultado satisfactorio.

- El control No.1 asociado al procedimiento PR-195 “Interventoría y/o supervisión”, en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución 257 del 22 de junio de 2018 y la Guía de buenas prácticas en supervisión e interventoría, que registra *“cada vez que se requiera hace seguimiento a la adecuada ejecución del contrato o convenio utilizando instrumentos tales como informes presentados por los contratistas en donde se verifica el cumplimiento de los productos entregados y las obligaciones contractuales, pactadas en el contrato o convenio.”*

El soporte dio cuenta de la aplicación adecuada de este control es la base de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en donde se encuentran relacionados los vínculos al SECOP de cada uno de los contratos suscritos en cada mes y donde se pueden constatar los Informes de ejecución contractual (FT-422), informe parcial/final de supervisión de contrato o convenio (FT-964) (si a ello hubiere lugar), certificado de cumplimiento (FT-431)(si a ello hubiere lugar), así como Informe de supervisión (Incumplimiento) FT-965 (si a ello hubiere lugar).

- El control No. 2 asociado al procedimiento PR-022 "Liquidación de contrato/convenio", que refiere que *“cada vez que se realice la liquidación de un contrato o convenio revisa que en el expediente contractual reposen a) los informes de ejecución contractual (FT-422), b) certificados de cumplimiento (FT-*

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	5 de 11

431)(si a ello hubiere lugar) y c. pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, adicionalmente verifica que la garantía única esté actualizada y cubra todos los riesgos solicitados en el contrato o convenio y que la información objeto de publicidad se encuentre debidamente publicada en el SECOP.”


El soporte mediante el cual se evidenció la aplicación del control, es base de información sobre el estado de las liquidaciones de contratos o convenios, el cual se encontró de manera suficiente.

- Gestión de Servicios Administrativos y Tecnológicos:
  - Los controles No. 1 y No. 2 asociados al procedimiento consulta y préstamo de documentos 4233300-PR-050 (Act.5), que indican que “cada vez que se preste una carpeta o un expediente verifica los tiempos establecidos para la devolución de la carpeta o expediente”.

Se dejó evidencia de la revisión realizada a los documentos prestados en el aplicativo SIGA. Para los meses de enero y febrero 2024, se llevaron a cabo tres prestamos de carpetas, el soporte fue suministrado durante la evaluación por el proceso dado que no se cargó en DARUMA, los soportes validados se encontraron a satisfacción.

- Gestión de Talento Humano:
  - El control No. 3 asociado al procedimiento PR-372 Gestión de Peligros, Riesgos y Amenazas, que reporta que “indica que el Profesional Especializado o Universitario de la Dirección de Talento Humano, autorizado(a) por el(la) Director(a) Técnico(a) de la Dirección de Talento Humano, bimestralmente a través del subcomité de autocontrol, verifica el cumplimiento de la ejecución del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) el informe de gestión del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.”

Quedó como evidencia de la aplicación del control establecido, el acta del subcomité de autocontrol (FT-281), la cual una vez revisada se encontró adecuada como soporte.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	6 de 11

## Recomendación:

Es importante que los líderes de los procesos mencionados, realicen inmediatamente el cargue de los soportes señalados, dado que se constituyen en las evidencias que dan cuenta de la aplicación del control para el primer cuatrimestre 2024 en el aplicativo DARUMA, en atención a que este es el repositorio oficial de esta información.

### 1.2 Acceso a los soportes en DARUMA:

Para el proceso que se relaciona a continuación, independiente que estén cargadas las evidencias de la aplicación de los controles en DARUMA, no fue posible acceder a estas para su validación, por tanto, se solicitaron los soportes para su revisión al gestor del proceso, así:


- Fortalecimiento de la Gestión Pública:
  - Los controles No. 4 y No. 6 asociados al procedimiento PR-375 Gestión de las solicitudes internas de documentos históricos, que indica que *“cada vez que recibe la documentación procesada verifica con el servidor que la documentación devuelta corresponda con la entrega registrada en el formato Circulación interna de documentos históricos 4213000-FT-161”*

Como evidencia de la aplicación del control quedó el registro de circulación interna de documentos históricos FT-161, el cual se encontró en la revisión efectuada a satisfacción.

- El control No. 3 asociado al procedimiento de Revisión y evaluación de las Tablas de Retención Documental –TRD y Tablas de Valoración Documental –TVD, refiere que *“cada vez que se realice un concepto técnico de revisión y evaluación de TRD o TVD Revisa la coherencia técnica y normativa de los tres (3) componentes (jurídico, histórico y archivístico) que contempla el concepto técnico correspondiente”*

Las evidencias encontradas de la aplicación del control son; Concepto Técnico de Evaluación de Tabla de Valoración Documental FT-928 y/o Concepto Técnico de Evaluación de Tabla de Retención Documental FT-930, y/o Concepto técnico de



	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	7 de 11

evaluación de Tabla de Retención Documental – Empresas privadas que cumplen una función pública FT-988, y/o Concepto técnico de evaluación de Tabla de Valoración Documental – Empresas privadas de cumplen una función pública. FT-1084, son soportes adecuados de acuerdo con lo verificado.

### Recomendación:

Es importante que el gestor de Fortalecimiento Institucional que realiza el cargue de los soportes, se cerciore de la visualización adecuada para poder acceder a su consulta en el aplicativo DARUMA, dado que este es el repositorio oficial de la información y a través de este medio es que se efectúan las consultas por los usuarios y validaciones de la información soporte tanto de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

### 1.3 Cargue en DARUMA de soportes que no corresponden con la aplicación del control


En validación de los soportes que dan cuenta de la aplicación del control No. 1 correspondiente al procedimiento PR-355 “gestión jurídica para la defensa de los intereses de la Secretaría General”, que indica *“cada vez que se requiera registrar en el expediente físico y en el Sistema de Información de Procesos Judiciales “SIPROJ”, analiza si la solicitud de conciliación cumple con los requisitos, elabora ficha de análisis e informa al área técnica la solicitud de conciliación”*.

Como evidencia del control se especifica que se elabora la ficha de análisis e informa al área técnica la solicitud de conciliación.

Se evidenció el cargue de cinco (5) actas de Comités de Conciliación información que no corresponden con lo establecido en el control, dado que debió cargarse la ficha técnica a la que se hace mención anteriormente.

### Recomendación:

Los soportes que den cuenta de la aplicación del control deben corresponder con lo establecido en el procedimiento para el caso la ficha técnica. Siendo necesario que se carguen únicamente las evidencias específicas de la aplicación de las actividades de control, para los riesgos evaluados, dado que esto permitirá contar con información consistente para la consulta de los interesados, así mismo en el ejercicio del seguimiento, monitoreo y evaluación tanto para la Oficina Asesora de Planeación como para la Oficina de Control Interno.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	8 de 11

#### 1.4 Recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación a tener en cuenta


- ✓ Se aconseja a la Oficina de Control Disciplinario Interno, acoger la recomendación de la Oficina Asesora de Planeación en el sentido de actualizar el mapa de riesgos, dado que los puntos de control No. 1 y No. 2 no se continúan aplicando dada la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019.
- ✓ Así mismo, es importante que los procesos correspondientes a Fortalecimiento de la Gestión Pública, Gestión de Contratación, Gestión de Talento Humano y Gestión de Servicios Administrativos y Tecnológicos, den cumplimiento a los plazos establecidos mediante radicado 3-2024-6794 del 13 de marzo de 2024, en el cual se brindan las orientaciones y cronograma de reportes de seguimiento *“con el fin de contar con información actualizada y oportuna que nos permita dar cuenta de la gestión de la Entidad y la planeación institucional, y de acuerdo con los procedimientos e instrumentos de seguimiento y monitoreo definidos por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte y consolidación de la información institucional y el posterior registro en los sistemas distritales”*.

## 2. Acciones preventivas de tratamiento

Verificado el estado de las 23 acciones preventivas de tratamiento definidas de los 11 procesos que reportan riesgos de corrupción, para la gestión de estos se evidenció el siguiente estado de dichas acciones por cada proceso, a corte del 30 de abril de 2024, así:

Proceso	# de acciones definidas	Estado de las acciones		
		En ejecución	Pendiente por ejecutar	Cerradas
Gestión de Contratación	3		3(1)	
Fortalecimiento de la Gestión Pública	2		2	
Control Disciplinario	2	2		
Gestión de Recursos Físicos	2	2(2)		
Evaluación del Sistema de Control Interno	1		1	
Gestión de Servicios Administrativos y Tecnológicos	2	2		
Gestión Financiera	2		1	1
Gestión Estratégica de Talento Humano	4	4		




	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	9 de 11

Proceso	# de acciones definidas	Estado de las acciones		
		En ejecución	Pendiente por ejecutar	Cerradas
Gestión Jurídica	1			1
Gobierno Abierto y Relacionamento con la Ciudadanía	3	3		
Paz, Víctimas y Reconciliación	1		1	
<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

Fuente: Datos tomados del aplicativo DARUMA y a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación

- (1) Para el proceso Gestión de Contratación, a corte 30 de abril 2024 no presentaron avances en el aplicativo DARUMA las siguientes tres (3) acciones que registran estado pendiente por ejecutar y reportan como fecha final 2024-06-30, como se detalla a continuación:

PROCESO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN				
Riesgos asociados (Tratamiento)	Acciones definidas (Tratamiento)	Código de la acción	Estado de la acción (Tratamiento)	Resultado seguimiento OCI acciones de tratamiento
Possibilidad de afectación reputacional por pérdida de la confianza ciudadana en la gestión contractual de la Entidad, debido a decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual con el fin de celebrar un contrato	Desarrollar dos (2) jornadas de socialización y/o taller dirigido a los funcionarios y contratistas de la Entidad sobre la debida aplicación de la Guía para la estructuración de estudios previos 4231000-GS-081	PA240-033	Pendiente por ejecutar	Acorde con los registros no se observa avance a la fecha, no obstante, de registrar que a abril de 2024 se debía reportar la asistencia a la jornada de socialización. Fecha final 2024-06-30
Possibilidad de afectación económica (o presupuestal) por fallo en firme de detrimento patrimonial por parte de entes de control, debido a la realización de cobros indebidos durante la ejecución del contrato con el propósito de no evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desarrollar una (1) jornada de socialización y/o taller sobre la publicación de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente de la documentación que soporta la ejecución de los contratos o convenios, en el portal de contratación pública / SECOP	PA240-036	Pendiente por ejecutar	No se observa avance a la fecha, no obstante, de registrar que a abril de 2024 se debía reportar la asistencia a la jornada de socialización. Fecha inicio 2024-03-01 Fecha final 2024-06-30
Possibilidad de afectación económica (o presupuestal) por fallo en firme de detrimento patrimonial por parte de entes de control, debido a la realización de cobros indebidos durante la ejecución del contrato con el propósito de no evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desarrollar una (1) jornada de socialización y/o taller con los supervisores y/o enlaces contractuales de cada dependencia a fin de reiterar los lineamientos enfocados a la labor de vigilancia de los contratos descritos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá así como las normas vigentes	PA240-036	Pendiente por ejecutar	No se observa avance a la fecha, no obstante, de registrar que a abril de 2024 se debía reportar la asistencia a la jornada de socialización. Fecha inicio 2024-03-01 Fecha final 2024-06-30

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	10 de 11

Frente a estas acciones de tratamiento de riesgos, realizar el cargue de los soportes que den cuenta de los avances para su cumplimiento, dado que acorde con los registros no se observan avances al primer cuatrimestre de 2024, por tanto, es necesario adelantar las gestiones correspondientes para el debido cumplimiento de estas acciones.

- (2) Es importante que el proceso de Gestión de Recursos Físicos tenga en cuenta la recomendación formulada en el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación en lo correspondiente a efectuar las gestiones necesarias para culminar en los tiempos establecidos las acciones de tratamiento a su cargo, dado que estas presentan avances del 60% y 65% en lo correspondiente a la actualización del procedimientos PR-235 Control y seguimiento de bienes y PR- 148 Ingreso y entrada de bienes respectivamente en lo referente a las actividades de control, dado que estas tienen como fecha final el 30 de junio de 2024.


Finalmente, como resultado obtenido del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a lo establecido sobre la materia este se publicó el 16 de mayo de 2024, en la página web de la entidad/botón de transparencia numeral 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno, 4.8.2.1 Informes de seguimiento/seguimiento a la estrategia anticorrupción y puede ser consultado para más detalle, en el siguiente link:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/matriz-seguimiento-riesgos-de-corrupcion-i-cuatrimestre-2024>

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCl  
 Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	11 de 11